NOTA DINAC/UOC N° 702/2024

Asunción, 24 de setiembre de 2024

Doctor
AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en respuesta a lo observado, emanada de la verificacion del **Contrato N° 71/2023**, suscrito con la firma **TRONIX S.R.L.** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLÓGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE" ID N° 425.388** y lo hacemos en los siguientes términos.

Observación:

1- *Se solicita remitir los antecedentes que demuestren las justificaciones del desplazamiento del plazo de entrega (nota por la cual se solicitó la prórroga por parte del proveedor y contratante administrador del contrato y el documento de su designación, orden de compra emitida y el documento que demuestre la evidencia de la fábrica distribuidora oficial) referidos en el Dictamen a fin de continuar con la verificación del proceso.-*
2- *Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N.° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa considerando la fecha del Dictamen.-*

Respuesta:

1- Se adjuntan las documentaciones requeridas.
2- La comunicación de la presente prorroga se procesó con retrasos imprevistos, motivo por el cual no pudo ser realizada en el plazo establecido. Favor tener en cuenta que la solicitud realizada por el proveedor si se encuentra dentro del plazo establecido y que tendremos presente esta normativa para los próximos procesos.

Así también manifestamos que dicha inconsistencia se tendrá en cuenta en los próximos casos para evitar este tipo de inconvenientes.

Por tanto, y atento a las consideraciones que anteceden, solicitamos respetuosamente, disponer la publicación del contrato que nos ocupa, por ajustarse ello a las disposiciones legales vigentes

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

Abg. Jorge Paiva
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

	Fecha:	07-12-2023.
DICTAMEN N°:		**01/2023**
OBJETO	:	**PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA**
DESCRIPCIÓN	:	**CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLOGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE" ID N° 425.388**

Visto: Nota TRONIX S.R.L. de fecha 06 de diciembre de 2023, providencia de fecha 06 de diciembre de 2023.

Considerando: que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar los siguientes documentos:

Justificación:

Al respecto, se señala:

Que, en **Nota de fecha 06 de diciembre de 2023**, el Sr. Claudio Gabriel Gómez Rolón, en representación de la Firma TRONIX S.R.L., solicita prórroga de entrega de los bienes del llamado hasta el 20 de enero de 2024, teniendo en cuenta que no cuenta con stock para este producto y a eso se suma las fiestas de fin de año, donde hay mucha demanda de disponibilidad y funcionarios de vacaciones. Ya que la fábrica les comunico que es imposible cumplir para este mes de diciembre. La misma también hace mención "*...que la empresa fabricante y más en el extranjero tiene un proceso para embarcar y enviar los productos, en el mejor de los casos es de tres semanas entre que se envía la solicitud, confirma el pago de giro y demás pasos para realizar la compra en el exterior, a eso se debe agregar los tiempos de traslado a la Bodega en Miami y demás procesos de despacho en la Aduana Paraguay, por lo que se considera una causa de "FUERZA MAYOR" y se solicita que el tiempo de entrega de los bienes sea como mínimo de 40 (cuarenta) días y así poder entregar el 20 de enero del 2024 ...*".

Que, la Resolución DINAC N° 180/2023, del 08 de febrero del 2023, en su parte pertinente establece, *"...el administrador titular es el Gerente Administrativo del área afectada, quien a su vez puede designar como administrador auxiliar al fiscal".*

Que, en opinión de esta Gerencia Administrativa, la prorroga hasta el 20 de enero de 2024 resulta aceptable, considerando lo expuesto por el requirente, de que *"..la empresa fabricante y más en el extranjero tiene un proceso para embarcar y enviar los productos, en el mejor de los casos es de tres semanas entre que se envía la solicitud, confirma el pago de giro y demás pasos para realizar la compra en el exterior, a eso se debe agregar los tiempos de traslado a la Bodega en Miami y demás procesos de despacho en la Aduana Paraguay, por lo que se considera una causa de "FUERZA MAYOR" y se solicita que el tiempo de entrega de los bienes sea como mínimo de 40 (cuarenta) días y así poder entregar el 20 de enero del 2024".*

Que, lo señalado por el requirente, se encuadra dentro de los eventos denominados por la Legislación vigente, como de "Fuerza Mayor", y por tanto, ajeno al control del proveedor.

Que, con el pedido, el recurrente ha acompañado documentación que sustenta lo esgrimido,

Que, los equipos adjudicados, son de suma importancia según lo establece el DINAC R 14 VOL. 1 Diseño y Operaciones de Aeródromos en referencia a la calidad de datos (grados, minutos y segundos) en la se debe otorgar datos al usuario de un aeródromo y/o aeropuerto con un grado o nivel de confianza de que los datos proporcionados satisfarán los requisitos del usuario de datos en lo que se refiere a exactitud, resolución, integridad (o grado de aseguramiento equivalente), trazabilidad, puntualidad, completitud y formato.

Lic. Ruth Lorena González Fer...
Gerente - Gcia. Administrativa
DINAC

MSc. NANCY M. ESCOBAR
...ITO AERONAUTICO MAT. CSJ N° 3275
...de Normas de Aeródromos
...Terrestres

La determinación y notificación de los datos aeronáuticos relativos a los aeródromos, deben efectuarse conforme a la clasificación de exactitud e integridad que se requiere para satisfacer las necesidades del usuario final de los datos aeronáuticos y corresponde la declaración de los mismos al explotador del aeródromo. El Sistema Geodésico Mundial - 1984 (**WGS84**) se utiliza como sistema de referencia (geodésica) horizontal. Las coordenadas geográficas aeronáuticas publicadas (que indiquen la latitud y la longitud) se expresaran en función de la referencia geodésica del **WGS-84.** Por ende, un Equipo GPS Geodésico por medio del controlador trimble brinda una calidad de datos según los requerimientos de la normativa vigente.

Que el **Contrato N° 71/2023**, suscrito entre la DINAC y la firma **TRONIX S.R.L.,** en fecha 01 de diciembre de 2023, establece en cuanto a su VIGENCIA DEL CONTRATO: "Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Que por Resolución N° 5695/2019 en su **ARTÍCULO 43. Vigencia del contrato**. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.

Que por Resolución N° 5695/2019 en su **ARTÍCULO 42. Dictamen técnico y legal**. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03.

Así también, la RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "*i) Prórroga del plazo de ejecución contractual. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables*".

Consecuentemente, esta Gerencia Administrativa resuelve conceder la prórroga del plazo del Contrato N° 71/2023, suscrito entre la DINAC y la firma TRONIX S.R.L., hasta el 20 de enero de 2024, solicitada por la firma proveedora.

NOTIFIQUESE al Proveedor de la prórroga concedida.

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa - DAC
DINAC

MSC. VANCY M. ESCOBAR
PERITO AERONAUTICO MAT. CSJ N° 3275
Gerente de Normas de Aerodromos
y Ayudas Terrestres
DAC - DINAC

REF.: CONTRATO N° 71/2023 – CD N°20/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLOGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE" ID N°425.388

Luque, 06 de Diciembre de 2023.-

AL GERENTE ADMINISTRATIVO S.D.A.F: a fin de manifestar que, en referencia a la prórroga manifestada por la firma TRONIX S.R.L., se recomienda dar lugar al pedido que antecede.

Atentamente,

Mg. Nancy Escobar
Fiscal Designada

Asunción, 6 de diciembre de 2023.

Señor
Dr. Jorge Paiva
Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIONAN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda Mcal López casi 22 de Setiembre
Asunción – Paraguay

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLÓGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE."
ID Nº 425.388. Contrato Nº: 71/2023

Muy estimado Señor:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitar la modificación con respecto al plazo de entrega de los Bienes solicitados en el llamado mencionado más arriba.

Esta solicitud obedece que será imposible cumplir con el plazo de entrega de los bienes mencionados 10 (diez.) días hábiles a partir de la recepción del Contrato emitida por la DINAC.

Estamos atravesando retrasos en la entrega de los equipos desde fábrica, ya que se trata de una "**COLECTORA DE DATOS",** equipo muy especializado solo para uso del equipo que cuenta su institución y no es viable de tener en stock ya que es imposible su venta a otros clientes, es componente de un Kit de GPS Geodésica de alta precisión y que se comercializa solamente dentro de un paquete completo con sus accesorios correspondientes, por lo tanto ya que dicha unidad ya tiene años en el mercado debemos de entregar un equipo que se adecue al 100% al que ya tienen en su inventario.

No contamos con stock para este producto y a eso se suma las fiestas de fin de año, donde hay mucha demanda de disponibilidad y funcionarios con permisos de vacaciones. Ya la Fábrica nos comunicó que es imposible cumplir para este mes de diciembre.

Hay que hacer notar que la empresa fabricante y más en el extranjero tiene un proceso para embarcar y enviar los productos, en el mejor de los casos es de tres semanas entre que se envía la solicitud, confirma el pago del giro y demás pasos para realizar la compra en el exterior, a eso se debe agregar los tiempos de traslado a la Bodega en Miami y demás procesos para despacho en la Aduana del Paraguay.

Por lo tanto consideramos una causa de "FUERZA MAYOR", y solicitamos que el tiempo de entrega de los bienes sea como mínimo de 40 (cuarenta) días y así poder entregar el 20 de enero del 2024.

Esperando den curso a esta solicitud, le saludamos atentamente.

Claudio Gabriel Gómez Rolon
Representante Legal.
TRONIX S.R.L.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Asunción, 6 de Diciembre de 2.023.-

Señores
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – DINAC
Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, 3er Piso DINAC
Mcal. López e/ 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MONITOREO HIDROLOGICO Y CONTROLADOR TRIMBLE."
ID Nº 425.388

Por la presente remitimos el documento solicitado, justificación para la ampliación del plazo de entrega del llamado mencionado como referencia.

- Carta emitida desde la fábrica.

Hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente

Claudio Gabriel Gómez Rolón
Representante Legal
TRONIX S.R.L.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Westminster, 06 de diciembre 2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC

Referencia:

Contratación Directa N°20/2023 "Adquisición de equipos para monitoreo hidrologico y controlador Trimble". ID N° 425.388.

A quien corresponda.

Por medio de la presente queremos informar que por la alta demanda que los productos de nuestra fabricación suelen tener hacia fines de año, caso frecuente debido a diversos concursos de precios y licitaciones a nivel regional y mundial, nos encontramos con demoras de entrega de colectores de datos Trimble TDC600.

El escenario de hoy en día resulta crítico y nos afecta particularmente en la fabricación de colectores de datos para nuestros sistemas de topografía y GNSS. Por esta razón lamentamos informar que las entregas de los productos adquiridos de nuestra marca Trimble se están viendo afectados por falta de estos, estimando un mínimo de 3 a 4 semanas de retraso, adicionales a los tiempos de entrega normales.

Estamos trabajando para minimizar el impacto que esto produce en nuestra cadena de distribución y clientes a nivel global. Lo cierto es que hoy tenemos una sobredemanda y a la vez faltante de algunos componentes que nos llevan a esta circunstancia. Tan pronto dispongamos de nuevas noticias al respecto, se comunicarán por los canales de información habituales.

Sin otro particular y esperando puedan comprender la situación a la que involuntariamente hemos sido sometidos, los saluda atentamente.

Miguel Rodríguez Sáenz
Latin America Customer Manager
Spectra Geospatial / Trimble Geospatial
Mobil: +1-408-368-0722 or +506-8846-5808
Office: +1-303-635-8899 or +506-2263-2120
Miguel_rodriguez@trimble.com